



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 32

CGDC-

Doctor  
**HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ**  
Alcalde municipal  
Codazzi– Cesar

**Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), vigencia 2024.**

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) realizada a la alcaldía municipal de Codazzi – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 32

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTION Y  
RESULTADOS**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR**

**VIGENCIA 2024**

**Valledupar – Cesar**

**CT-CGDC-MA No. [008-2025]  
Abril de 2025**



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 32

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Yony Antonio Suárez Puertas

Auditor

Antonia Maquilon Oliva



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL .....	5
1.1. Objetivos específicos.....	5
2. HECHOS RELEVANTES .....	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
5. PRONUNCIAMIENTOS .....	11
5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024.....	11
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024. ....	12
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	14
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 .....	15
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	17
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	17
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	19
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....	20
6. DENUNCIAS FISCALES.....	21
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	21
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	22
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL .....	¡Error! Marcador no definido.
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	23
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES .....	24
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	24
11. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	25
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO .....	¡Error! Marcador no definido.
11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	¡Error! Marcador no definido.



## **1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

### **1.1. Objetivos específicos**

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Conceptuar sobre la gestión financiera de los estados contables
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno ,políticas públicas, recursos acuerdo final de paz y vigencias futuras
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión ambiental de la entidad



## **CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctor  
**HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ**  
Alcalde municipal  
Codazzi– Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 00007 fechada el 10 de enero de 2025, modificada mediante resolución No. 0016 del 9 de mayo de 2024 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la alcaldía municipal de Agustín Codazzi - Cesar.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y la aplicación del Control Fiscal Interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, conforme a lo establecido en la Resolución 00189 del 31 de julio de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 7 de 32

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la alcaldía municipal de San Martín - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Las observaciones resultantes de la auditoría fueron comunicadas a través de una carta de observaciones, otorgando el plazo legal establecido para que la entidad presentara su respuesta. Los pronunciamientos emitidos por la entidad sobre dichas observaciones fueron evaluados por la comisión auditora, cuyas conclusiones se presentan como hallazgos en este informe.

## **2. HECHOS RELEVANTES**

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

## **3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 la alcaldía municipal de Agustín Codazzi-Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## **4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA**

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de



errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros



representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:



- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
-



## 5. PRONUNCIAMIENTOS

### 5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado los estados financieros de la alcaldía municipal de Agustín Codazzi - Cesar, que comprenden Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Para la vigencia de 2024 se analizaron las cifras de cada una de las cuentas en comparación de la vigencia anterior:

	2023	2024		
	VALORES EN pesos	VALORES EN pesos	variacion horizontal	variacion porcental
<b>ACTIVO</b>	<b>434.918.113.215,00</b>	<b>431.855.710.135,07</b>	- 3.062.403.079,93	100%
EFFECTIVO	4.137.508.971,00	8.534.226.950,00	4.396.717.979,00	1,98%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	372.326.070,00	372.326.070,00	-	0,09%
CUENTAS POR COBRAR	62.729.866.401,00	46.816.128.784,09	- 15.913.737.616,91	10,84%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	152.929.910.869,00	154.125.461.116,00	1.195.550.247,00	35,69%
BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURAL	194.760.115.439,00	200.241.864.646,00	5.481.749.207,00	46,37%
OTROS ACTIVOS	19.988.385.465,00	21.765.702.568,98	1.777.317.103,98	5,04%
			-	
<b>PASIVO</b>	<b>96.190.080.617,00</b>	<b>96.256.098.037,17</b>	66.017.420,17	100%
PRESTAMOS POR PAGAR	13.843.751.808,00	13.045.441.279,00	- 798.310.529,00	14%
CUENTAS POR PAGAR	62.140.031.131,00	66.706.380.559,00	4.566.349.428,00	69%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTE	11.949.541.884,00	11.692.941.284,00	- 256.600.600,00	12%
OTROS PASIVOS	8.256.755.794,00	4.811.334.915,17	- 3.445.420.878,83	5%
			-	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>338.728.032.598,00</b>	<b>335.599.612.097,90</b>	- 3.128.420.500,10	100%
HACIENDA PUBLICA	282.546.553.483,07	338.728.032.598,00	56.181.479.114,93	101%
RESULTADO DEL EJERCICIO	56.181.479.114,93	- 3.128.420.500,10	- 59.309.899.615,03	-1%

Se revisarán las cuentas que presentan mayor variación horizontal en los estados financieros, de igual forma aquellas que presentan mayor participación tanto en los activos como de igual forma en el pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de los activos es la cuenta de bienes de uso público e histórico y cultural las que mayor participación presentan dentro del activo con una participación del 46,37%.

Le siguen en participación el grupo de propiedades planta y equipos con una participación del 35,69%, le siguen las cuentas por cobrar con una participación del 10,84%.

Se examinarán dentro del grupo de activos aquellas cuentas que vienen arrastrando saldos de otras vigencias.



Dentro del pasivo son las cuentas por pagar las que mayor participación presentan en este grupo con un porcentaje del 69%. Dichas cuentas presentan saldos que vienen de otras vigencias. Las cuales se examinarán a fondo. Le siguen en participación los préstamos por pagar y las obligaciones laborales con el 14% y 12%.

### Fundamento de la opinión

Evaluados los registros revelados en los activos del estado financiero de la alcaldía municipal de Agustín Codazzi- Cesar, están libres de errores materiales.

				OPINION ESTADOS FINANCIEROS			
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			

Fuente: PT 04-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

### Opinión (limpia, con salvedades o negativa)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

**LIMPIA O SIN SALVEDADES:** En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.



La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
<b>Abstención</b>	Favorable	<b>Abstención</b>
<b>Abstención</b>	Con observaciones	<b>Abstención</b>
<b>Abstención</b>	Desfavorable	<b>Abstención</b>
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

### Concepto sobre Control Interno Contable.

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2024, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.45 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor al momento de realizar el trabajo de campo, verifico los controles que debe tener la entidad, lo evaluado genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI CESAR  
AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS  
VIGENCIA 2024



RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificación	4.80
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0<HASTA<5,0	EFICIENTE
FUENTE: Eval del Control Int Contable ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI Dic 24	
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar	

### 5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la alcaldía municipal de Agustín Codazzi- Cesar correspondiente a la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### Fundamento del Concepto



La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

### **Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)**

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

**Concepto “Razonable”.** En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

### **5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024**

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la



fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

### Fundamento del concepto

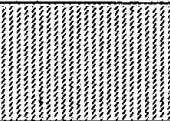
La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

El plan de gestión al que se refieren el Decreto 357 y la Resolución 473 de 2008 se constituye en el documento que refleja los compromisos que el Alcalde establece ante el Concejo del Municipio de Agustín Codazzi – Cesar y la comunidad, los cuales deben incluir los planes, programas y proyectos, que sin ir en contravía de la planeación general de la administración, se constituye en un documento aparte, cuyo cumplimiento se debe medir a través de los indicadores definidos en el plan de desarrollo, y el plan de gestión formulado debe constituirse en base para el desarrollo de la entidad.

El plan de desarrollo presentado por el Alcalde debe contener los resultados a alcanzar durante el período para el que se ha nombrado, determinando las actividades a ser realizadas y las metas que deberán ser evaluadas de manera anual.

El plan debe ser coherente con los planes estratégicos, operativos, de desarrollo, de acción, o cualquier otra forma de planeación que exista en la entidad (si la hubiere).

A continuación, se presentan los resultados de medir la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de Gestión Vigente para el año auditado, según la naturaleza y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90,0%	81,8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	96,1%	96,1%	81,7%	Favorable

### Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)



**Favorable.** La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto alcaldía municipal de Agustín Codazzi - Cesar es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del Plan de Gestión.

### 5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Agustín Codazzi - Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90,0%	81,8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	96,1%	96,1%	81,7%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	95,8%	89,0%	81,7%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		87,6%	89,0%	81,7%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

### 5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>3</sup>, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

<sup>3</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Se emite un concepto de eficiencia, conforme a los criterios establecidos en la matriz utilizada para evaluar la eficiencia y calidad del control interno fiscal. Dicha evaluación obtuvo una calificación de 1.6 como se detalla en el cuadro siguiente:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (73%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Inadecuado	Crítico	Eficiente	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Crítico	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	CON DEFICIENCIAS

#### Ambiente De Control (Logros)

- En cumplimiento de la norma se cuenta con el plan anticorrupción y se publica en las fechas establecidas.
- Se cuenta con plan anual de capacitaciones.

#### Oportunidades De Mejora

- Se requiere llevar a cumplimiento lo referente a actualización de la página web en conformidad con transparencia y acceso a la información en cumplimiento de la ley 1712 de 2014

#### Evaluación Del Riesgo (Logros).

##### Oportunidad de mejora:

1. Hacer seguimiento a la plataforma estratégica 2024-2027 y que este articulada y alienada a las metas del Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo.

##### Fortalezas:

- Existe el plan indicativo a cuatro años y con este se elaboran los planes de acción que se van a ejecutar de manera anual.

#### Actividades de control (Logros)

- Se realiza seguimiento al software de nómina, financiero y tributario.

##### Oportunidad de mejora:

1. Continuar con los ejercicios de acompañamiento y asesoría para asegurar la actualización documental institucional de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente.



2. Fortalecimiento de la segunda línea de defensa (planeación estratégica) continúe con el acompañamiento y asesoría a los procesos.

Oportunidades de mejora

- Aplicar de forma completa la política de administración del riesgo conforme a las directrices de la Función Pública.
- El comité institucional de coordinación de Control Interno no evalúa y da líneas de acción sobre la administración de los riesgos en la entidad.

Información de la comunicación (Logros)

- La alta dirección a través de los concejos de gobierno, utiliza los mecanismos para evaluar la consecución de los objetivos y metas de su plan de desarrollo, y que a su vez los secretarios de despacho puedan impartir instrucciones al personal a su cargo para las tareas que se deben realizar para el logro de los Objetivos.

Oportunidad de mejora:

1. Fortalecimiento y actualización de la política de servicio al ciudadano, emitida por el DAFP que establece que los resultados de los análisis y medicaciones deben integrarse con los resultados de las mediciones de del desempeño institucional deben ser usados como insumos para la identificación de acciones a implementar por parte de la administración

Monitoreo (Logros).

El plan anual de auditorías es aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno a su vez serializa el seguimiento a su ejecución, la oficina de control interno, establece el plan anual de auditoria, en el cual se determina la periodicidad con la cual se van a realizar

## **5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende seis (6) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía Municipio de Agustín Codazzi - Cesar fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 84%, como se evidencia en el siguiente cuadro:



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 20 de 32

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	20,0	0,20	4,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>84,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

**5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.**

La alcaldía municipal de Agustín Codazzi - Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, "Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 92 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:



CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.0	10%	9.50
Suficiencia (cumplimiento total de formatos y anexos)	85.0	30%	25.50
Calidad (veracidad)	95.0	60%	57.00
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>92.0</b>
Concepto información rendida a emitir			<b>Favorable</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

## 6. DENUNCIAS FISCALES

No se incorporaron denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría,

## 7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Departamental del Cesar, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000375 del 15 de junio del 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 22 de 32

**8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

No se tienen beneficios del proceso auditor desarrollado por la alcaldía de Agustín Codazzi-Cesar durante la vigencia de 2024.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor Departamental

Elaboro: Comisión auditora

Reviso: Yony Antonio Suarez Puertas – Líder de la Auditoria

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



## 9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

### 9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía de Agustín Codazzi-Cesar, suscribió un total de 603 contratos por un valor de \$26.395.919.293 registrados en el SECOP 1, durante la vigencia auditada, registrados en el SIA OBSERVA un total de 212 contratos por un valor de \$6088.526.428, con financiación proveniente de recursos propios. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 75 contratos, que representa el 57,24% de la ejecución de los recursos.

En la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, enfocándose en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Asimismo, se revisó que los estudios previos cumplieran con los requisitos legales, incluyendo los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, modalidad de contratación, calidades exigidas y la justificación del valor del contrato, entre otros. A continuación, se presenta la contratación auditada, que formó parte de la muestra examinada.

Tipos de contratos	Muestra	No.	Valor	%NCS M	%VCS M
Obra	004-SAMC002-	2	\$ 223.291.907	1%	0,85%
Prestación de servicios	002-005-006-008-010-011-014-015-016-017-018-019-SAMC003-SAMC004-SAMC005-SAMC006-SAMC-007-SAMC008-SAMC011-SAMC012-SAMC013-SASIP-001-SASIP002-SASIP004-SASIP005-SASIP006-SASIP007-SASIP009-094-095-096-097-102-104-115-116-120-124-125-126-132-133-136-137-138-140-148-155-049	49	\$ 4.005.340.016	27%	15,17%
convenio solidario	001-002-003-004-005-006-007-009-010-011	8	\$ 3.965.574.578	26%	15,02%
Convenios Interadm.	001-002-003-004-006-007-008-010-011-012-014-	11	\$ 5.377.632.460	36%	20,37%
Convenio de asociac	002-003-005-006-007-008-010-	7	\$ 1.536.249.839	10%	5,82%
Total general		77	\$ 15.108.088.800	100%	57,24%



Total suscritos		603	\$ 26.395.919.293,00	100%	100%
*%NCSM=participación del segmento en el número de contratos seleccionados como muestra					
**%VCSM = participación del segmento en sobre el valor total del contrato seleccionados como muestra					

## 9.2. PLAEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
Gobierno	suministro de alimentación para retenidos	Gobierno	2024
Educación	fortalecimiento del programa escolar	Educación	2024
Agua Potable	anuar esfuerzos para la optimizacion del agua potable	Agua Potable	2024
Cultura	anuar esfuerzos para desarrollar actividades culturales y recreativas en el municipio de agustin codazzi	Cultura	2024
Gobierno	anuar esfuerzos para preservar los derechos de la poblacion vulnerable	Gobierno	2024
<b>TOTAL METAS AUDITADAS</b>			<b>5</b>

## 10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

NO se incorporó ningunas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

## 11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron hallazgos que se relacionan a continuación:



hallazgos	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual	Gestión Contractual	X					
Debilidades en la gestión documental de los procesos contractuales.	Gestión Contractual	X					
Debilidades para la identificación de riesgos y controles	Control Interno	X					
Debilidades en la rendición de contratos	contractual	x					
Debilidades en los estados financieros	financiero	x					
Debilidades en los estados financieros	financiero	x					
Debilidades en los estados financieros	financiero	x					
<b>TOTALES</b>		<b>7</b>					

## 12. RESUMEN DE HALLAZGOS

### 12.1. MACROPROCESO FINANCIERO

### 12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

#### 10.2.1. Gestión contractual

#### Hallazgo No. 1 - Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.

Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. Debe llevarse a cabo a través de un supervisor o interventor, según corresponda.



La supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual. Cuando no se requieran conocimientos especializados, esta tarea recae en la misma entidad estatal.

**Condición:** Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la entidad durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables.

**Criterio:** Ley 1474 de 2011 artículo 83.

**Causa:** Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.

**Efecto:** Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

#### **Respuesta De La Entidad:**

No se presentó respuesta de la entidad como contradicción de la observación encontrada.

#### **Análisis De Las Contradicciones**

La entidad no presentó respuesta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.

Connotación: Administrativa

#### **Hallazgo N°2 – Debilidades en la gestión documental de los procesos contractuales.**

La Administración Pública, en todas sus instancias, está obligada a establecer un sistema de control interno que cumpla con las disposiciones legales y se ajuste a la naturaleza de sus funciones.

A pesar de los avances realizados en el desarrollo e implementación del control interno por parte de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi, se han identificado deficiencias sustanciales en las acciones destinadas a lograr una implementación



integral y precisa del Sistema de Control Interno. Estas deficiencias se centran particularmente en los controles diseñados y probados para verificar la legalidad de la gestión contractual por parte de la entidad.

- No se evidencia una gestión centralizada completa de la información sobre la ejecución de los contratos por parte de la oficina de control interno, lo que le impide tener un mayor control sobre las particularidades de su implementación. Esta falta de centralización dificulta la supervisión y seguimiento efectivo de las diversas actividades y compromisos establecidos en los planes de mejoramiento.
- Asimismo, se han identificado deficiencias en la documentación y archivo de los procesos y resultados de control interno, lo que dificulta la trazabilidad de las decisiones y acciones tomadas. Esta situación puede comprometer la rendición de cuentas y la auditoría efectiva a dicho contrato.

**Criterios:** Decreto 013 de Enero09 de 2020, Ley 1712 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, CPC Artículo 209, CPC Artículo 269, Ley 87 de 1993.

**Causas:** Debilidades en la gestión institucional para diseñar e implementar los instrumentos y métodos del Control Interno.

**Efectos:** Perdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.  
**Connotación:** Administrativa

#### **Respuesta De La Entidad:**

No se presentó respuesta de la entidad como contradicción de la observación encontrada.

#### **Análisis De Las Contradicciones**

La entidad no presentó respuesta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.

#### **Hallazgo N° 3 – Debilidades para la identificación de riesgos y controles**

**Condición:** Mediante el Decreto 1537 de 2001, estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la “Administración del Riesgo”, considerando que la



identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales.

Así mismo a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para todas las entidades del Estado, en el que la "Administración del Riesgo" se define como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y en el Anexo Técnico como "el conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos".

Después de evaluar los aspectos normativos aplicables, y considerando la naturaleza de la entidad, se puede concluir que la entidad no ha implementado las acciones necesarias para establecer una metodología clara, precisa y coherente que permita identificar y gestionar de manera adecuada los riesgos asociados y derivados de los procesos contractuales de la entidad.

**Criterios:** Ley 87 de 1993.

**Causas:** Debilidades en la gestión institucional acorde a su la naturaleza, desconocimiento de la estructura y obligaciones de las instituciones del estado.

**Efectos:** mitigación inadecuada de los riesgos, lo que aumenta la probabilidad de que ocurran eventos adversos, incumplimiento de normativas, pérdida de confiabilidad y reputación, así como posibles sanciones legales o financieras. Connotación Administrativa.

#### **Hallazgo No. 4 Contratos no Rendidos en SIAOBSERVA.**

**Condición:** La información de la contratación `rendida en SIAOBSERVA a la Contraloría General del Departamento de Cesar, por parte del Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 fue incompleta, se dejaron de rendir 391, de 603 contratos.

**Criterio:** La Contraloría General del Departamento del Cesar, recibe la rendición de cuenta contractual a través del aplicativo SIA Observa puesto a disposición por la Auditoría General de la República a todas las contralorías territoriales, cuya implementación inicialmente fue adoptada con la Resolución No. 0000052 del 22 de



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 29 de 32

febrero de 2016, modificada a través de la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, y que a la fecha se encuentra vigente. La periodicidad para rendir la información contractual es "...mes a mes a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles del mes siguiente, sin perjuicio de la rendición de la cuenta semestral o anual consolidada dispuesta por la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010."

**Causa:** Controles inefectivos en el proceso de rendición de la contratación en Sia Observa.

**Efecto:** Limitaciones para la planeación y realización de acciones de fiscalización por parte de la Contraloría General del Departamento de Cesar. Causal de Proceso **Administrativo**.

**Respuesta De La Entidad:**

No se presentó respuesta de la entidad como contradicción de la observación encontrada.

**Análisis De Las Contradicciones**

La entidad no presentó respuesta de observaciones, por lo tanto, se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.

**Hallazgo No. 5. Inversiones -**

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Codazzi- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$372.326.070 en la cuenta Inversiones, saldos que se solicita a la administración municipal para que de explicación de este valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable



**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Inversiones, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$372.326.070; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

**Respuesta De La Entidad:**

No se presentó respuesta de la entidad como contradicción de la observación encontrada.

**Análisis De Las Contradicciones:**

La entidad no presentó respuesta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.

**Hallazgo No. 6. Cuentas Por Cobrar- sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar-**

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Codazzi- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$1.210.745.448 en la sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar, saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas por cobrar sub cuenta Otras Cuentas por Cobrar correspondiente a otras vigencias en un valor de \$1.210.745.448; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.



### Respuesta De La Entidad:

No se presentó respuesta de la entidad como contradicción de la observación encontrada.

### Análisis De Las Contradicciones

La entidad no presentó respuesta de observaciones, por lo tanto, se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.

### Hallazgo No. 7. Avances y Anticipos

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Codazzi-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$4.412.590.684 en la cuenta de Avances y Anticipos, saldo que debe aclarar y la entidad deberá depurar para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Avances y Anticipos por valor de \$4,412,590.684 los cuales el ente auditor deberá aclarar a que corresponden; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

### Respuesta De La Entidad:

No se presentó respuesta de la entidad como contradicción de la observación encontrada.

### Análisis De Las Contradicciones

La entidad no presentó respuesta de observaciones, por lo tanto se mantiene el hallazgo para plan de mejoramiento.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 32 de 32